



Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES 000237

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION GERENCIAL N°080 -GDES-GM/MPMN

Moquegua, 27 OCT. 2021

VISTOS:

El Expediente con Registro N° 2127981, de fecha 21 de octubre del 2021, presentado por la señora Nieves María Ramos Ccopa, Presidenta de la Organización Social, **ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVO AMANECER DE SAN ANTONIO**, ubicado en la Av. José Carlos Mariátegui del Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, quien solicita Reconocimiento y Registro de la Organización Social de Base y su Concejo Directivo, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los Artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, artículo 73° numeral 5.3 y el artículo 84°, es política de esta Gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la Democracia de su Base Social.

Que, la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, Ordenanza que crea "El Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto" para la participación vecinal en la Provincia de Mariscal Nieto, la misma que en el artículo 21° "Las solicitudes de Reconocimiento y/o Registro de las Organizaciones Sociales en el R.U.O.S. o de Inscripción de actos posteriores, serán anotados en el Libro de presentación debidamente autorizado por el Funcionario Encargado".

Que, conforme al artículo 26° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, son actos modificatorios comprendido en los literales a), d), e), f), g) y h) del Asiento Secundario para su validez serán inscritos previa presentación de la copia autenticada por Fedatario Municipal o Legalizada por Notario Público: el Acta de Asamblea General en que consta el acuerdo correspondiente, la Convocatoria y el Padrón o Registro actualizado de miembros.

Que, el Expediente con Registro N° 2127981, de fecha 21 de octubre del 2021, Presentado por la señora Nieves María Ramos Ccopa, Presidenta de la Organización Social, **ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVO AMANECER DE SAN ANTONIO**, ha cumplido con los requisitos exigidos por los artículos 21° y 22° de la Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN.





Municipalidad Provincial
de Mariscal Nieto
Moquegua

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL
REGISTRO UNICO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GDES 000238

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU; 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Que, mediante el Informe N° 080-2021-RUOS/SGDS/GDES/GM/MPMN, de fecha 27 de octubre del 2021, se da conformidad a lo solicitado, debiendo otorgarse Personería Municipal a dicha Organización Social, por haber cumplido con los requisitos de Ley.

En merito a lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por los artículos 39°, 73° y 84° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, Ordenanza Municipal N° 014-2011-MPMN, artículos 2°, 8° y la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, artículo Séptimo y estando en uso de sus atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER a la Organización Social, **ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVO AMANECER DE SAN ANTONIO** y su Consejo Directivo, ubicado en la Av. José Carlos Mariátegui del Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua; la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA.	NIEVES MARIA RAMOS CCOPA	04436452
VICE PRESIDENTE.	MARIO ISRAEL CABANA ASECIO	40908594
SECRETARIO.	EDWIN GUSTAVO MAYORIA FERNANDEZ	46844840
SECRETARIA DE ECONOMIA.	KEICO BEATRIZ GUTIERREZ LIMACHE	62231323
VOCAL N° 1.	GLADYS MARCELA CALIZAYA VENANCIO	04415848
VOCAL N° 2.	JHON SMITH MAMANI COLQUE	71431823
FISCAL.	LEONCIO GUTIERREZ GOMEZ	01301816
SECRETARIA DE ORGANIZACION.	JUANA CHOQUE ACOSTUPA	04744653
ASISTENTA SOCIAL.	FIGRELLA ANGELICA ORDOÑEZ MIRANDA	47050704
SECRETARIO DE DEPORTES.	ANDRES PAOLO ZUÑIGA CUBA	41774929

El Periodo de Vigencia del Consejo Directivo de la Organización Social, **ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVO AMANECER DE SAN ANTONIO**, es de 02 años, del 17 de febrero del 2021, al 16 de febrero del 2023, de conformidad al Acta de Constitución de fecha 16 de febrero del 2021.

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR al Consejo Directivo de la Organización Social, **ASOCIACION DE COMERCIANTES NUEVO AMANECER DE SAN ANTONIO**, ubicado en la Av. José Carlos Mariátegui del Distrito de San Antonio, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento Moquegua, en el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

ING. JEAN PETER LOPEZ LINARES
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL